INFORME DE EVALUACIÓN		
PROCESO :	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
PROCEDIMIENTO:	N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**
17/7/2024	MAN01-FOR06	04

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NIT. 830.025.406-6

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Mínima cuantía

MC-003-2026

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE (ORDINARIO Y DE EMERGENCIA), ALMACENAJE Y CUSTODIA DE LOS MEDIOS MAGNÉTICOS DE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

25 de mayo de 2026

CONSIDERACIONES GENERALES:

Designación Comité de Evaluación:

En oficio del	25 de mayo de 2026	se designó al equipo asesor evaluador del presente proceso	
Mínima Cuantía		notificación realizada a los profesionales:	
Lizeth Carolina Guzman Garcia		**Rol jurídico**	
Anuar Edilson Vargas Calderon		**Rol Tecnico**	
Gloria Yaneth Muñoz Patiño		**Rol Financiero**	

Fecha de cierre:

El día	25 de mayo de 2026	a las	4:00:00 p. m.	conforme al cronograma señalado en la plataforma transaccional de
Contratación Pública SECOP II, se efectuó el cierre del proceso:				
Mínima Cuantía				MC-003-2026
donde se constató el recibo de	DOS		2	propuesta(s).

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UAE CONTADURIA NTS 2026	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 3:46 PM	2.373.000 COP
Custodia Medios Mágneticos - Tiedot	GRUPO TIEDOT	Oferta en evaluación	25/05/2026 10:03 AM	3.365.320 COP

El presupuesto oficial asignado por	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
para el presente proceso, es la suma de:					
CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	$ 4.108.474				
DOS COMA CERO CINCO	2,35				
incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del					
CONTRATO					

Resultados de la Evaluación Preliminar:

El día	martes, 26 de mayo de 2026	se publicó el Informe de Evaluación Preliminar que arrojó los siguientes resultados:		
PROPONENTE		**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**OFERTA RECHAZADA**
GRUPO TIEDOT		x		
NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS			X	

De conformidad con el pliego de condiciones a del proceso, y el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el equipo asesor evaluador procede nuevamente a evaluar las propuestas recibidas, dando respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar y verificando si los proponentes cuya oferta no fue rechazada y no quedaron habilitados realizaron las respectivas subsanaciones; y eventualmente, proceder a la calificación de los requisitos puntuables, si hubiere lugar.

Observaciones y subsanaciones presentadas:

El día	miércoles, 27 de mayo de 2026	a las	23:59 PM	conforme al cronograma señalado en la plataforma transsaccional de
Contratación Pública SECOP II, fecha límite de traslado para la presentación de observaciones al informe y subsanaciones de las ofertas, se				
constató el recibo de				
UNA	1	observacion al informe preliminar		

Ref. SECOP II	**PROPONENTE**	**SUB.**	**OBSRV.**	**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**	
CO1.MSG.9502174	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	X		27/5/2026	4:10:12 p. m.

Por lo anterior, se procede a evaluar la subsanación de la propuesta recibida, la cual fue presentada en debida forma y dentro del término legal concedido para el efecto, según se relacionan a continuación:

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR O FINAL		
PROCESO :	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
PROCEDIMIENTO:	N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**
17/7/2024	MAN01-FOR06	04
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
NIT. 830.025.406-6		
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL		
Mínima cuantía		
MC-003-2026		

OFERTA No. 1 -NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
1	Almacenamiento hasta de 100 medios magnéticos. (Vigencia hasta el 31 de diciembre 2026)	100	$ 14.000	$ 1.400.000
2	**Servicio de transporte ordinario:** - Una (1) vez a la semana. - Cuatro (4) veces al mes. (Hasta el 31 de diciembre 2026) - Máximo hasta diez (10) unidades transportadas.	4	$ 150.000	$ 600.000
3	**Servicio de transporte de emergencia:** - Mínimo seis (6) veces en la ejecución del contrato. - Máximo hasta diez (10) unidades transportadas	6	$ 50.000	$ 300.000
SUBTOTAL				$ 2.300.000
IVA 19 %				$ 437.000
TOTAL OFERTADO				$ 2.737.000

OFERTA No. 2_ GRUPO TIEDOT

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
1	Almacenamiento hasta de 100 medios magnéticos. (Vigencia hasta el 31 de diciembre 2026)	100	$ 22.400	$ 2.240.000
2	**Servicio de transporte ordinario:** - Una (1) vez a la semana. - Cuatro (4) veces al mes. (Hasta el 31 de diciembre 2026) - Máximo hasta diez (10) unidades transportadas.	4	$ 120.000	$ 480.000
3	**Servicio de transporte de emergencia:** - Mínimo seis (6) veces en la ejecución del contrato. - Máximo hasta diez (10) unidades transportadas	6	$ 18.000	$ 108.000
SUBTOTAL				$ 2.828.000
IVA 19 %				$ 537.320
TOTAL OFERTADO				$ 3.365.320

VERIFICACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y SU RESPECTIVA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS (SI APLICA)

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	SENAL DE	OBSERVACIONES	oferta - promedio	(oferta - promedio)^2
1	GRUPO TIEDOT	$3.365.320	Aceptable	Aceptable	496.160	246.174.745.600
2	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	$2.373.000	Alerta	Aceptable	-496.160	246.174.745.600
					SUMATORIA OFERTAS (Σ)^2	25.188.586.808.000
					DESVIACIÓN ESTÁNDAR (σ)	$3.548.844

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 4.108.474
VALOR DE ALERTA (≤ 80%)	$ 3.286.779
PROMEDIO (μ)	$2.869.160
Número de ofertas (n)	2
MEDIANA	$2.869.160
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (σ)	$496.160

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$2.373.000

SOLICITUD PROPONENTE NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS

Se realiza la siguiente solicitud ya que el valor registrado en la plataforma Secop II es diferente al valor allegado en la Oferta Económica.
De acuerdo a concepto emitido por la SubDirectora de Gestión Contractual ANCP-CCE en donde indica:

SUBSANALIDAD Y ACLARACIÓN DE LA OFERTA – Diferencias:

"[...] es distinto aclarar y subsanar una oferta, siendo este último un instituto que procura porque el oferente presente, dentro del plazo y bajo las condiciones dadas por la norma aplicable, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos como habilitantes para participar en el respectivo procedimiento de selección, mientras que la aclaración permite mejor el entendimiento de los elementos de la oferta, sean o no subsanables, para la correcta verificación y evaluación de los mismos por parte de la entidad pública[...]"

PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Subsanabilidad de la oferta – Aclaración de la oferta :
En los procedimientos adelantados en la modalidad de selección de mínima cuantía, al ser el precio el único factor de evaluación, no resulta procedente la subsanación de la oferta económica, esto, en virtud del alcance de la regla contenida en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la cual excluye los aspectos relevantes para la comparación de ofertas. Sin embargo, asuntos relacionados con la oferta económica que no hayan resultado claros, podrían ser objeto de aclaración en los términos antes indicados. Una vez presentada la aclaración, la Entidad Estatal analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de una aclaración o si en realidad comporta una adición, modificación o mejora sustancial de la oferta, hecho, que acarreará el rechazo de esta.

Asi mismo, la invitacion publica reza: Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, particularmente hablando en esta modalidad de selección, la oferta económica, e incluso los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

NOTA: Cabe aclarar que no deben surgir cambios sustanciales, modificaciones y/o adiciones que mejoren la oferta económica.

Respuesta Subsanación:

El rol financiero frente a la aclaracion solicitada, se permite manifestar los siguiente:

1. Insubsabilidad de la Oferta Económica y Limitación de las Aclaraciones
En la modalidad de mínima cuantía, el precio es el único factor de evaluación. Por esta razón, la oferta económica no es subsanable, ya que es un aspecto relevante para la comparación de las propuestas.
Si bien la entidad puede solicitar aclaraciones para aspectos confusos o contradictorios, estas tienen límites estrictos:

- La aclaración no puede comportar una adición, modificación o mejora sustancial de la oferta.
- Si al intentar aclarar la discrepancia entre los $2.737.000 del anexo y los $2.373.000 del SECOP II, el proponente altera los valores unitarios o el valor total para que coincidan, se estaría configurando una modificación prohibida del factor de evaluación.

2. Ruptura del Principio de Selección Objetiva y Comparación de Precios
La discrepancia fáctica impide realizar una comparación objetiva de las propuestas. El principio de selección objetiva exige que la entidad evalúe la oferta sobre la realidad de lo ofrecido, es decir, el valor total que efectivamente terminará pagando, que en todo caso sera el dispuesto en la plataforma pues si bien el proponente en el anexo tiene un valor superior al establecido por el en la plataforma, por lo que no le es dable adjudicar al proponente por un valor total que no corresponde al valor unitario de cada item.
Al existir dos valores distintos y valores unitarios que no guardan relación con el ofrecimiento en la plataforma, la oferta se vuelve ininteligible o contradictoria. No es dable adjudicar un contrato cuando no hay certeza sobre las condiciones reales de la oferta, ya que esto distorsiona la**evaluación.**

3. Causales de Rechazo Específicas en la Invitación Pública
De acuerdo con la invitación pública y la normativa vigente, la propuesta incurre en causales de rechazo por:

- Inconsistencias e inexactitudes: Se presentan inconformidades entre la información allegada por el proponente y lo verificado por la entidad en la plataforma.
- Modificación del Anexo "Oferta Económica": El rechazo procede cuando no se diligencia en su totalidad o se modifica su contenido. En este caso, al no coincidir los valores unitarios con el total del SECOP II, el anexo no cumple su función de soporte veraz de la propuesta económica.
- Información no coincidente con la realidad fáctica: Si la información presentada no coincide con los hechos (la realidad de los precios de mercado o los cálculos aritméticos del pr**oponente), es causal de rechazo.**

4. Sobre la prevalencia del valor en SECOP II
Aunque la guía de SECOP II indica que en caso de diferencia entre los anexos y el formulario de la plataforma debe tenerse en cuenta el valor indicado en esta última, esta regla no es

absoluta si la oferta es internamente inconsistente.
Si los precios unitarios no corresponden al total de la plataforma, la oferta carece de coherencia técnica y económica. Una aclaración que pretenda "ajustar" los unitarios para que sumen lo registrado en el SECOP II constituye una mejora o alteración de la oferta original, lo cual, según la doctrina de Colombia Compra Eficiente, acarreará el rechazo de la misma.

La oferta debe ser rechazada porque la discrepancia entre el anexo y la plataforma, sumada a la falta de correspondencia de los valores unitarios, impide la comparación objetiva de precios. Cualquier intento de corrección por parte del proponente en la etapa de aclaraciones implicaría una modificación sustancial de su oferta económica, la cual es legalmente inmodificable e insubsanable por ser el único factor de evaluación.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR O FINAL		
PROCESO :	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
PROCEDIMIENTO:	N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**
17/7/2024	MAN01-FOR06	04
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
NIT. 830.025.406-6		
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL		
Mínima cuantía		
MC-003-2026		

OFERTA ECONÓMICA	$ 2.373.000

INFORMACIÓN GENERAL			
Proponente:	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S	NIT	830.018.460-5
Representante Legal:	JAIME HUMBERTO PEDRAZA CLAVIJO	C.C.	19.131.702 de Bogota
Dirección:	Carrera 34 No. 6ª-7		
Teléfono:	3504664136		
Correo	Licitaciones@siglo21.com.co		
Fecha - Hora:	25 de mayo de 2026		3:46 PM

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir garantía de seriedad de la oferta en los procesos de mínima cuantía y en la Invitación Pública no se exigió.

CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la Propuesta y anexo de propuesta económica	X			Adjunta anexo No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente.
2	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			X	NO APLICA
3	Certificado de existencia y Representación Legal	X			El proponente adjunta certificado de existencia y reresentación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogota en fecha 12 de mayo de 2026, donde se puede identificar un objeto social dedicado entre otros, al "Prestación de servicios complementarios al transporte de carga tales como distribución física de mercancías, transporte intermodal, empaque, etiquetado, maquila, embalaje, sellado, paletizado, marcación, rotulación, tercerización, administración de inventarios, almacenamiento de mercancías nacionales objeto de importación o exportación, bien sea nacionalizadas, o sin nacionalizar. Estas actividades se realizarán respecto de carga general o de carga con temperatura controlada. 4.- Prestación de servicio de bodegaje, almacenamiento de mercancías y dministración de inventarios de cualquier clase de bienes en bodegas propias o contratadas a través de terceros en ambiente natural o acondicionado para productos perecederos, alimentos, productos médicos, productos veterinarios, insumos farmacéuticos y químicos, suplementos nutricionales, medicamentos, muestras médicas o biológicos etc., que requieran la conservación de la cadena de frío o cualquier tipo y naturaleza de carga que lo requiera.".
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X			Anexa copia legible de la Cedula de Ciudadania de la Representante Legal
5	Fotocopia Libreta militar	X			No allego certificado o documento que acredite su situacion militar. El proponente supera la edad de 50 años, por lo tanto no requiere de definir la situacion militar.

6	Autorizaciones del representante legal por la junta directiva o junta de socios para contratar	**X**			En el certificado de existencia y representacion legal, se evidencia en el acapite de facultades del representante legal, las siguientes: 3.- Cancelar celebrar, ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social sin ninguna limitación al igual que contratar y comprometer comercialmente a la sociedad sin límite de cuantía.
7	Registro Único Tributario	**X**			Allego el documento de referencia. La actividad economica corresponde a la del objeto a contratar.
8	Boletín de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	**X**			**Representante Legal:** verificados los antecedentes fiscales del representante legal el dia 26 de mayo de 2026, se tiene que la misma no se encuentra reportado como responsable fiscal, según certificado N° 19131702260526085855 **Persona Juridica:** verificados los antecedentes fiscales del representante legal el dia 26 de mayo de 2026, se tiene que la misma no se encuentra reportado como responsable fiscal, según certificado N° 830018460526052608595 9
9	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**X**			**Representante legal:** verificados los antecedentes disciplinarios del representante legal el dia 11 de mayo de 2026, se tiene que la misma no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, según certificado ordinario N° 295678611. **Persona Juridica:** verificados los antecedentes disciplinarios del representante legal el dia 11 de mayo de 2026, se tiene que la misma no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, según certificado ordinario N° 295678378.
10	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	**X**			Se consulta certificación expedida por parte de la Policia Nacional el dia 26 de mayo de 2026, a través de la cual se puede evidenciar que el señor JAIME HUMBERTO PEDRAZA CLAVIJO, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
11	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	**X**			Allego certificado con fecha 26/05/2026, con codigo de verificación No. 140858815, en donde acredita que el R.P no cuenta con medidas correctivas
12	Certificado de antecedentes conforme al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021	**X**			Aporto certificado
13	Certificado de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades	**X**			No allego manifestación juramentada. **Subsanación:** El proponente allego dentro del plazo formato diligenciado por el representante legal y su respectiva firma.
14	Compromiso anticorrupción	**X**			No allego formato debidamente suscrito por el representante legal. **Subsanación:** El proponente allego dentro del plazo formato diligenciado por el representante legal y su respectiva firma.
15	Reegistro Unico de Proponentes			**X**	NO APLICA
16	Certificado de pago de seguridad social y parafiscales	**X**			El proponente no allego, certificado en el que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario firmado por el representante legal. **Subsanación**: El proponente allego, certificado en el que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario firmado por el revisor fiscal.

17	Registro SIIF	**X**			No allego formato **Subsanacion:** El proponente allego dentro del plazo formato diligenciado por el representante legal y su respectiva firma.
18	Certificacion Bancaria	**X**			No allego certificado Subsanación: Allega certificado
CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA					**OFERTA RECHAZADA**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar la experiencia, aportando máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y/o liquidados y/o terminados a satisfacción que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, es decir 2,05 SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución del objeto contractual del presente proceso. **Criterios diferenciales en caso de ser Mipymes según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021.** Así las cosas, según lo referenciado en el análisis del sector, la	X			**Acreditación de criterios diferenciales** MIPYME: SI Emprendimiento o empresa de mujeres: NO **1) Contrato 1706/2024 del 28 de mayo de 2024** Entidad contratante: IDIPRON Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud NIT: Contratista: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S. Plazo: doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto asignado, FECHA DE INICIO: 19 de junio 2024 - FECHA DE TERMINACION: 30 de mayo 2025 Valor en pesos: $ 17.000.000,00 Valor en SMLMV 2024: 13,08 Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE ENTREGA Y RECIBO DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PROPIEDAD DEL IDIPRON. Ejecución: 100% Documento que soporta la experiencia: Acta de liquidacion y formato de experiencia **Observaciones** *CUMPLE*
	X			**2) Contrato 808-2021-14 de septiembre de 2021** Entidad contratante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD NIT: Contratista: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S. Plazo: FECHA DE INICIO 30 de septiembre de 2021 - PLAZO EJECUTADO: Catorce (14) meses - FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de noviembre de 2022 Valor en pesos: $ 5.605.456 Valor en SMLMV 2021: 6,17 Objeto:

entidad determinó que para la acreditación de la experiencia se verificará el cumplimiento del requisito habilitante – experiencia, para lo cual cada proponente que acredite ser Mipymes podrá acreditar experiencia con hasta cuatro (4) contratos, que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades la ejecución del objeto contractual del presente proceso.				Prestación de servicios de guarda, custodia y transporte de medios magnéticos. Ejecución: 100 Documento que soporta la experiencia: Certificado de contrato y/o ejecucion y formato de experiencia **Observaciones** *CUMPLE* **3) Contrato 1517-2022 - 22 de diciembre de 2022** Entidad contratante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD NIT Contratista: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S. Plazo: Desde 29 de diciembre de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2023 Valor en pesos: 10.942.173 Valor en SMLMV 2022 10,94 Objeto: Prestación de servicios de guarda, custodia y transporte de medios magnéticos. Ejecución: Documento que soporta la experiencia: Certificado de contrato y/o ejecucion y formato de experiencia **Observaciones** *Se toma valor total ya que el acta de liquidación dice: VALOR EJECUTADO* *Aún no se encuentra acta de liquidación cargada en plataforma transaccional Secop II.* **Sumatoria del valor de ejecución** Primer contrato 13,08 Segundo contrato 6,17 Tercer contrato 10,94 **TOTAL EN SMLMV 30,19**
CONCLUSIÓN EXPERIENCIA				**OFERTA RECHAZADA**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**X**			El proponente aporta anexo de especificaciones debidamente firmado por el representante legal.
CONCLUSION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS				**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
0	**Aporte de los documentos financieros**	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME DE INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**	N/A	N/A	N/A	N/A
2	**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES**	N/A	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
ITEM	**VERIFICACION DE REQUISITOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
4	**RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**	N/A	N/A	N/A	N/A
5	**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					**NO APLICA**
CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
OFERTA RECHAZADA					

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR O FINAL		
PROCESO :	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
PROCEDIMIENTO:	N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**
17/7/2024	MAN01-FOR06	04
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
NIT. 830.025.406-6		
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL		
Mínima cuantía		
MC-003-2026		

OFERTA ECONÓMICA	$ 3.365.320

INFORMACIÓN GENERAL

Proponente:	GRUPO TIEDOT S.A.S.	NIT	900.604.496-7
Representante Legal:	Jaime Andres Peña Puentes	C.C.	1.019.017.785 de Bogota
Dirección:	Cll 2 #18-93 Mz P3 Bodega 30, ParqueIndustrial San Jorge, Mosquera		
Teléfono:	321 2096336		
Correo	comercial@tiedot.com.co		
Fecha - Hora:	25 de mayo de 2026		10:03:00 a. m.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir garantía de seriedad de la oferta en los procesos de mínima cuantía y en la Invitación Pública no se exigió.

CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la Propuesta y anexo de propuesta económica	X			Adjunta anexo No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente.
2	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			X	NO APLICA
3	Certificado de existencia y Representación Legal	X			El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogota en fecha 06 de mayo de 2026, donde se puede identificar un objeto social dedicado entre otros, al "Prestar el servicio de transporte de personas, carga, insumos, materiales, agua y general cualquier elemento, con sus propios recursos o recursos alquilados. La Sociedad podrá desarrollar su objeto ya sea con personal propio, personal subcontratado o transitorio mediante la actividad directa de sus propios accionistas, con sus propios equipos, subcontratados o arrendados. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directos relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad S."
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X			Anexa copia legible de la Cedula de Ciudadania de la Representante Legal
5	Fotocopia Libreta militar	X			El proponente allega copia de la libreta militar del representante legal
6	Autorizaciones del representante legal por la junta directiva o junta de socios para contratar	X			En el certificado de existencia y representacion legal, se evidencia en el acapite de facultades del representante legal, las siguientes: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal ante terceros, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo
7	Registro Único Tributario	X			Allego el documento de referencia. La actividad economica corresponde a la del objeto a contratar.

8	Boletín de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	**X**			**Representante Legal:** verificados los antecedentes fiscales del representante legal el dia 26 de mayo de 2026, se tiene que la misma no se encuentra reportado como responsable fiscal, según certificado N° 1019017785260526094035 **Persona Juridica:** verificados los antecedentes fiscales del representante legal el dia 26 de mayo de 2026, se tiene que la misma no se encuentra reportado como responsable fiscal, según certificado N° 900604496726052609412O
9	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**X**			**Representante legal:** verificados los antecedentes disciplinarios del representante legal el dia 26 de mayo de 2026, se tiene que la misma no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, según certificado ordinario N° 296686750. **Persona Juridica:** verificados los antecedentes disciplinarios del representante legal el dia 26 de mayo de 2026, se tiene que la misma no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, según certificado ordinario N° 296686621.
10	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	**X**			Se consulta certificación expedida por parte de la Policia Nacional el dia 26 de mayo de 2026, a través de la cual se puede evidenciar que el señor JAIME ANDRES PEÑA PUENTES, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
11	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	**X**			Allego certificado con fecha 26/05/2026, con codigo de verificación No. 140864151, en donde acredita que el R.P no cuenta con medidas correctivas
12	Certificado de antecedentes conforme al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021	**X**			Aporto certificado
13	Certificado de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades	**X**			Allego manifestación juramentada
14	Compromiso anticorrupción	**X**			Allego anexo No. 6, debidamente suscrito por el representante legal
15	Reegistro Unico de Proponentes			**X**	NO APLICA
16	Certificado de pago de seguridad social y parafiscales	**X**			El proponente allego, certificado en el que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario firmado por el representante legal y por contador.
17	Registro SIIF	**X**			Allego formato
18	Certificacion Bancaria	**X**			Allego certificado
CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA					**CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**	
				Acreditación de criterios diferenciales	
				MIPYME	SI
				Emprendimiento o empresa de mujeres	NO
				1) Contrato 030 de 2021	
				Entidad contratante:	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC)-Colombia

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar la experiencia, aportando máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y/o liquidados y/o terminados a satisfacción que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, es decir 2,05 SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades, la ejecución del objeto contractual del presente proceso. **Criterios diferenciales en caso de ser Mipymes según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021.** Así las cosas, según lo referenciado en el análisis del sector, la entidad determinó que para la acreditación de la experiencia se verificará el cumplimiento del requisito habilitante – experiencia, para lo cual cada proponente que acredite ser Mipymes podrá acreditar experiencia con hasta cuatro (4) contratos, que sumados acrediten por lo menos el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, los cuales deberán incluir en su objeto y/o alcance y/o actividades la ejecución del objeto contractual del presente proceso.	***X***			NIT: 900.484.852-1 Contratista: GRUPO TIEDOT S.A.S. Plazo: 09 de Febrero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021 Valor en pesos: $ 973.000,00 Valor en SMLMV 2021: 1,07 Objeto: Servicio de Custodia, Almacenamiento y Transporte de Medios Magnéticos y otros Dispositivos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC)-Colombia Ejecución: 100% Documento que soporta la experiencia: Certificación contractual **Observaciones** *CUMPLE* **2) Contrato 075 de 2019** Entidad contratante: UAE Servicio Público de Empleo NIT: 900.604.496-7 Contratista: GRUPO TIEDOT S.A.S. Plazo: Desde el 26 de junio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 Valor en pesos: $ 3.606.529 Valor en SMLMV 2019: 4,36 Objeto: Prestar el servicio de almacenamiento y custodia de archivos físicos y/o medios magnéticos para la unidad administrativa especial del servicio público de empleo en el marco del fortalecimiento de la gestión documental Ejecución: 100% Documento que soporta la experiencia: Certificación contractual **Observaciones** *CUMPLE* **3) Contrato T201711** Entidad contratante: Becton Dickinson de Colombia, LTDA NIT: 860.020.309-6 Contratista: GRUPO TIEDOT S.A.S. Plazo: Desde el 17 de noviembre de 2017 hasta el 01 de marzo de 2019 Valor en pesos: $ 47.699.482 Valor en SMLMV 2019: 57,6 Objeto: Prestara los servicios de transferencia documental, custodia elaboración de inventarios y administración de archivo y medios magneticos. Organización y clasificación Documental para la correcta y efectiva respuesta a las solicitudes de consulta Ejecución:100% Documento que soporta la experiencia: Certificación contractual **Observaciones**

				CUMPLE
				Sumatoria del valor de ejecución
				Primer contrato: 1,07
				Segundo contrato: 4,36
				Tercer contrato: 57,60
				TOTAL EN SMLMV: 63,03
CONCLUSIÓN EXPERIENCIA				**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
ITEM	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**X**			El proponente aporta anexo de especificaciones debidamente firmado por el representante legal.
CONCLUSION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS				**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
ITEM	**VERIFICACION DE REQUISITOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
0	**Aporte de los documentos financieros**	N/A	N/A	N/A	N/A
INFORME DE INDICADORES FINANCIEROS					
CAPACIDAD FINANCIERA					
ITEM	**VERIFICACION DE REQUISITOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**	N/A	N/A	N/A	N/A
2	**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES**	N/A	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
ITEM	**VERIFICACION DE REQUISITOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
4	**RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**	N/A	N/A	N/A	N/A
5	**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO APLICA
CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES	
HABILITADO	

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR O FINAL		
PROCESO :	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
PROCEDIMIENTO:	N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**
17/7/2024	MAN01-FOR06	04
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
NIT. 830.025.406-6		
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL		
Mínima cuantía		
MC-003-2026		

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	OFERTA	HABILITADO	NO HABILITADO	OFERTA RECHAZADA	SIN VERIFICAR POR MAYOR PRECIO
1	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	$ 2.737.000			**X**	
2	GRUPO TIEDOT	$ 3.365.320	**X**			

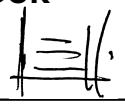
El Equipo Evaluador, después de haber revisado lo correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y condiciones de experiencia establecidos en el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-003-2026, informa a los oferentes que el proponente que se encuentra habilitado y además cuenta con la propuesta de menor precio (lit. 'c', núm.. 5, art. 2 Ley 1150 de 2007) es GRUPO TIEDOT S.A.S., identificado con NIT No. 900.604.496-7, representado legalmente por el (a) señor (a) Jaime Andres Peña Puentes, identificado(a) con C.C. No.1.019.017.785 de Bogota, por lo cual recomienda adjudicar el contrato aceptando su su oferta, la cual para todos los efectos constituiría el contrato (lit. 'd', num. 5, art. 2 Ley 1150 de 2007) de conformidad con lo señalado en la Invitación Pública del proceso.

EQUIPO EVALUADOR



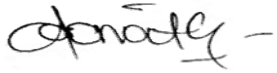
Lizeth Carolina Guzman Garcia

Rol Juridico



Anuar Edilson Vargas Calderon

Rol Tecnico



Gloria Yaneth Muñoz Patiño

Rol Financiero